

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
•Beneficios Previsionales. – Pensión de Retiro.	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t /Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el año t) *100)	94 %	100 %	100 %	99 %	98 %	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de los indicadores del Departamento de Previsión Social	1
•Concesiones Marítimas – Decretos de Otorgamiento	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t /Número total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.) *100)	81 %	80 %	82 %	7 %	81 %	<u>Base de Datos/Software</u> Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	No-tas
•Concesiones de Acuicultura	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100)</p>	70 %	71 %	71 %	88 %	75 %	<p><u>Reportes/Informe</u></p> <p>Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos</p>	3

Notas:

1.-Se consideran como resolución de pensión de retiro, todas las solicitudes pertenecientes a la cuota anual de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas que ingresan a la sección de "Retiros y Devolución de Imposiciones" y se materializan en una Resolución elaborada de pensión de retiro para las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile) en el plazo de treinta días hábiles.

2.-1. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes de concesiones marítimas para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de mas de 100 toneladas de registro grueso.2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente con toda la documentación completa de acuerdo al D.S. N° 2 del año 2005 del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento sobre Concesiones marítimas en la sección Concesiones marítimas hasta cuando el acto administrativo que acoge o rechaza el otorgamiento sea fechado y enumerado.

3.-1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente con los antecedentes reglamentarios completos de acuerdo al decreto N° 430 del año 1991, de la Ley N° 18892 de Pesca y Acuicultura" hasta que el acto administrativo sea fechado y enumerado.